

5787

PROTEGE



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3915 DE FECHA 24.07.2007 QUE APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

06590

23.SET.09

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 y sus modificaciones posteriores (D.O. 09.02.2006), que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta Nº 3915 de fecha 24 de Julio de 2007 (V. y U.), que en su resuelvo Nº 1 aprueba nómina de proyectos seleccionados del llamado correspondiente al mes de Junio del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- e) La Resolución Exenta Nº 4752 de fecha 07 de Septiembre de 2007 (V. y U.), que aprueba el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS I. Municipalidad de Buin, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) Lo dispuesto en el artículo 51 del D.S Nº 174 (V y U), de 2005, que establece procedimiento para la designación de un sustituto en caso de fallecimiento del postulante o beneficiario.
- g) El Ord. Nº 10 de fecha 29 de Abril de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social I. Municipalidad de Buin, mediante el cual solicita el reemplazo por fallecimiento de la Sra. Verónica Sepúlveda Lizama, Rut. 15.243.369-7 beneficiaria del programa Fondo Solidario de Vivienda, llamado correspondiente al mes de Junio año 2007, por su hijo sobreviviente, Sr. José Ignacio Paz Sepúlveda, Rut. 17.835.506-6.
- h) El cumplimiento por parte del reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiario de éste.
- h) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

012475

RESOLUCIÓN

- 1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 3915 de fecha 24 de Julio de 2007 (V. y U.), que aprueba nómina de proyectos seleccionados del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, en el sentido de reemplazar a la beneficiaria fallecida Sra. Verónica Sepúlveda Lizama, Rut. 15.243.369-7 por su hijo sobreviviente Sr. José Ignacio Paz Sepúlveda, Rut. 17.835.506-6 en el Proyecto "Salvador Allende II".
- 2.- El sustituto deberá cumplir todas las obligaciones asumidas por la causante al momento de obtener el beneficio señalado en el visto d) de la presente Resolución.
- 3.- El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la sustitución por fallecimiento de beneficiario de la persona individualizada en el resuelto 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución.

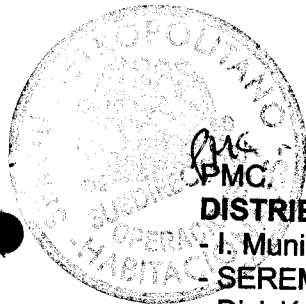
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE



DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Buin. Dirección de Desarrollo Comunitario
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento de Obras
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios.
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes

22 SEP 2009

